UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 452 -2020-UNSCH-R

Ayacucho, 23 OCT 2020

VISTOS:

El Memorando N° 506-2020-UNSCH-R del Rectorado, el Memorando N° 1646-2020-UNSCH-OGA de la Oficina General Administración y el Memorando N° 0667-2020-UNSCH-OAB-OGA de la Oficina de Abastecimiento sobre rectificación de la Resolución Rectoral Nº 450-2020-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 055-2020-UNSCH-R, de fecha 22 de enero de 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2020 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a través de la Resolución Rectoral Nº 450-2020-UNSCH-R, de fecha 21 de octubre de 2020, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por inclusión de proceso de selección;

Que, con Memorando N° 0667-2020-UNSCH-OAB-OGA, de fecha 22 de octubre de 2020, la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración ha solicitado la rectificación de la Resolución Rectoral Nº 450-2020-UNSCH-R, en el extremo referido a la fuente de financiamiento;

Que, en armonía con el artículo 212º, numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR el artículo 1° de la Resolución Rectoral Nº 450-2020-UNSCH-R, de fecha 21 de octubre de 2020, con el siguiente texto:

"**Artículo 1º.-** APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por inclusión de proceso de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 452 -2020-UNSCH-R

Inclusión de proceso:

TIPO DE PROCESO	DESCRIPCIÓN	MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA	ADQUISICIÓN DE VÍVERES A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA	1'827,261.60	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

(…)"

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHAVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Tesorería
Oficina de Abastecimiento
Oficina de Administración de Personal
Archivo

YWVJ